

  
Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Ref. exp. 4067/14482.

Lobos, 18 de JULIO de 1975.-

Señor  
Ruben I. Sobrero  
Intendente Municipal  
s/d.-

De nuestra mayor consideración: En su sesión Ordinaria de fecha 15/7/75, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la siguiente:

**ORDENANZA**  
Para el Partido de Lobos.

ARTICULO 1ro.- Convalídase el Convenio de colaboración suscrip-  
-----to entre la Municipalidad de Lobos y la Univer-  
sidad de Luján con fecha 15 de Mayo de 1975, cuyo texto obra  
a fs. del Expediente No. 4067-14482!75 y forma parte inte-  
grante de la presente ORDENANZA.

ARTICULO 2do.- Incorpórase en el Cálculo de Recursos vigente  
-----la partida 2-2-3-3- "Convenio con la Universidad  
Nacional de Luján". con crédito total de \$ 16.800.00.-

ARTICULO 3ro.-El crédito que se incorpora por el artículo an-  
-----terior será destinado a reforzar la partida  
2-2-2-14-4 "Cultura y Educación del Presupuesto de gastos  
en vigencia y afectado a los fines determinados en la cláusula  
3ra. del Convenio aprobado en el Artículo 1º.-

ARTICULO 4to.-Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

  
JOSÉ MARIA MATHEOS  
SECRETARIO H. CONS. DELIBERANTE



  
FULVIO GALIMI  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE

